RESPUESTA A LAS CONSULTAS EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN RELATIVA A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN CANADÁ, CONTR 2026_95465

CONSULTA

¿Es posible utilizar el mismo título académico aportado para acreditar la titulación del jefe de proyecto y, al mismo tiempo, para obtener la puntuación correspondiente a la formación dentro de los criterios de valoración técnica?

RESPUESTA

No es posible.
En la tabla del apartado 8.B.2.1 del PCAP se establece una Nota en la que se indica lo siguiente:
La relación con el comercio exterior deberá poder identificarse en la denominación del certificado/título o en el contenido o plan de estudios.
No podrán ser objeto de valoración aquellos títulos que sean utilizados para acreditar los requisitos mínimos de titulación exigidos en solvencia para el presente pliego, incluso cuando dichas titulaciones contengan formación en materias relacionadas con el comercio exterior.

CONSULTA

¿Es necesario presentar una traducción al español de la formación en comercio internacional del jefe de proyecto?

RESPUESTA

Sí, toda documentación que se presente en idioma diferente al castellano debe venir acompañada de su traducción que además ha de ser oficial.

CONSULTA

En relación con el Sobre electrónico n.º 1, ¿debemos presentar la Declaración Responsable Unificada (DRU)?

RESPUESTA

SÍ.

CONSULTA

Asimismo, ¿debemos aportar el documento indicado en el apartado e): “Documento justificativo, en su caso, de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación”?

RESPUESTA

En esta licitación no se solicita garantía provisional.

CONSULTA

¿Podríais confirmar si el 6 de octubre es la fecha límite para presentar toda la documentación, a excepción de los CV y de las 10 cartas justificativas que acreditan la experiencia del jefe de proyecto en el

acompañamiento de empresas en procesos de internacionalización?

RESPUESTA

Cuidado, la fecha en la que vence el plazo de presentación de ofertas es el **05**/10/2026 a las 14 h (hora española).
Se debe presentar toda la documentación a excepción de la que se establece en al apartado 10.7 del PCAP, la cual se requerirá a la empresa que resulte seleccionada como mejor oferta tras la aplicación de los criterios de valoración.

CONSULTA

Nos gustaría aclarar la interpretación del concepto de "sector de interés" mencionado en la Parte 3 del Plan País. Entendemos que podría referirse, por un lado, a sectores que actualmente tienen una relevancia significativa para Andalucía, como por ejemplo el sector agroalimentario. Por otro lado, también podría interpretarse como aquellos sectores con un mayor potencial de crecimiento y desarrollo a futuro, como la industria drónica, la inteligencia artificial u otros sectores emergentes. ¿Podrían indicarnos cuál es el enfoque previsto en el marco de esta licitación?

RESPUESTA

En relación con el concepto de “sector de interés” recogido en la Parte 3 del Plan País, entendemos que este debe interpretarse desde una perspectiva amplia y dinámica, incluyendo tanto aquellos sectores que presentan actualmente una especial relevancia para la economía andaluza y cuentan con un tejido empresarial consolidado como aquellos sectores emergentes o de alto potencial de crecimiento en los que Andalucía está desarrollando capacidades y ventajas competitivas. En este sentido, consideramos que la identificación y priorización de los “sectores de interés” deberá responder a la combinación de los sectores estratégicos de Andalucía con el análisis de las oportunidades concretas que ofrezca el mercado canadiense, permitiendo maximizar el impacto de las acciones de internacionalización.

CONSULTA

En relación con la programación 2027, ¿podríais aclararnos qué se entiende exactamente por "apoyo a importadores"? Asimismo, ¿podríais indicarnos si existe alguna proporción o equilibrio orientativo entre los distintos tipos de proyectos incluidos en la programación (2MD, 2MI, 2 jornadas técnicas/ferias)?

RESPUESTA

"Apoyo a importadores" es un tipo de acción de promoción que permite ayudar a los importadores y distribuidores de productos andaluces en un mercado objetivo.

En relación con la programación de las seis acciones de promoción previstas para 2027, no se establece en el pliego una proporción o distribución predeterminada entre las distintas tipologías de servicios (misiones directas, misiones inversas, apoyo a importadores, jornadas técnicas y ferias).
La propuesta deberá, por tanto, plantear una combinación de acciones coherente con los objetivos definidos en el Plan País y con las características y oportunidades identificadas en el mercado, justificando la selección de cada tipología en función de su capacidad para contribuir a los objetivos de promoción e internacionalización de las empresas andaluzas.

CONSULTA

Respecto a la ubicación del personal y las oficinas, nos gustaría confirmar que no existe ninguna obligación específica en cuanto a la localización del equipo. Entendemos que tanto el jefe de proyecto como el analista pueden estar ubicados indistintamente en Toronto o Montreal, siempre que cada uno se encuentre en una de estas ciudades. Como María Lara nos comentó que podría existir alguna exigencia al respecto, agradeceríamos vuestra confirmación.

RESPUESTA

Así es. En el apartado 3.1 del PPT se indica al respecto lo siguiente:

"Las personas que ejerzan de jefe/a de proyecto y de analista deberán estar instaladas una en Toronto y la otra en Montreal. Esta condición de ejecución deberá darse al menos desde el inicio de la ejecución del contrato y perdurará durante toda la vigencia de este, quedando, por tanto, cada persona, adscrita a la sede de la ciudad en la que haya acreditado estar instalada. Dicha condición se acreditará tras la formalización del mismo, a requerimiento de TRADE de la siguiente manera:

− Documentación que acredite que la persona que ejerza de jefe/a de proyecto está instalada en Montreal o Toronto (Canadá).
− Documentación que acredite que la persona que ejerza de analista está instalada en la sede en la que no esté instalado el jefe/a de proyecto, Montreal o Toronto (Canadá). "

CONSULTA

En la página 4 del PPT se menciona varias veces la exclusividad del equipo, como "Habrá exclusividad del equipo asignado al proyecto TRADE, no pudiendo trabajar para ningún otro proyecto". Les rogamos que nos confirmen que esto significa que las dos personas asignadas no pueden realizar actividad profesional alguna en otros puestos de trabajo.

RESPUESTA

En el PPT no se habla en ningún momento de puestos de trabajo sino de proyecto.

Debe tener en cuenta la justificación que se recoge en el PPT al indicar que la exclusividad se basa en el carácter estratégico del mercado, el volumen de actividad, la detección de oportunidades de negocio dirigida exclusivamente a las empresas andaluzas, el propio carácter estratégico de la atracción de inversiones a Andalucía, y la construcción exclusiva de una red de contactos de confianza que requiere de un seguimiento continuo con el objeto de fidelizar las relaciones.

CONSULTA

En la página 4 del PPT se indica la siguiente información:

Habrá exclusividad por parte de la empresa adjudicataria para las actividades de atracción de inversiones no pudiendo trabajar para otras comunidades autónomas españolas esta materia. Habrá exclusividad del equipo asignado al proyecto TRADE, no pudiendo trabajar para ningún otro proyecto.

La justificación de esta exclusividad se basa en el carácter estratégico del mercado, el volumen de actividad, la detección de oportunidades de negocio dirigida exclusivamente a las empresas andaluzas, el

propio carácter estratégico de la atracción de inversiones a Andalucía, y la construcción exclusiva de una red de contactos de confianza que requiere de un seguimiento continuo con el objeto de fidelizar las relaciones.

Con respecto a la exclusividad en atracción de inversiones, entendemos que dicha exclusividad se refiere únicamente a empresas con origen en Canadá, hacia otras CCAA españolas. Nuestra empresa podría trabajar hacia otras CCAA si los leads provienen de otros países, por ejemplo Australia.

RESPUESTA

Así es efectivamente, siendo una licitación circunscrita a Canadá, la exclusividad se refiere a las empresas canadienses.

CONTRATACIÓN